



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Acuerdo de Concejo

Nº 37-2022- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinario de Concejo Nº 09-2022.

Cerro de Pasco, 13 de mayo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº 08 de fecha 28 de abril del presente año, Informe Nº 478-2021-MDY/GPE, de fecha 23 de diciembre del 2021; Memorando Mult. Nº 058-2021-GATyE-GM-MDY/PASCO, de fecha 28 de diciembre del 2021; Informe Nº 005-2022-SGF-GATyE-MDY/PASCO, de fecha 10 de enero 2022; Informe Nº 005-2022- GATyE-MDY/PASCO, de fecha 11 de enero 2022; Informe Nº 006-2022-MDY/GPE, de fecha 12 de enero del 2022; Memorando Nº 024-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 13 de enero 2022; Informe Legal Nº 008-2022-GAJ-MDY-PASCO, de fecha 19 de enero del 2022; Proyecto de Ordenanza Municipal; Informe Nº 027-2021-MDY/GPE, de fecha 20 de enero del 2022; Carta Nº 04-2022-SG-MDY-PASCO, de fecha 24 de enero del 2022; Informe Nº 123-2022- SGF-GATyE-MDY/PASCO, de fecha 28 de abril del 2022; Informe Nº 227-2022-GM-GATyE-MDY/PASCO, de fecha 03 de mayo del 2022; Carta Nº 04-2022-SG-MDY-PASCO, de fecha 04 de mayo del 2022 y Dictamen Nº 03-2022-CPR-PE, de fecha 11 de mayo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nº 27650;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que "Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de Interés público, vecinal o Institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma Institucional";

Que, de conformidad con el artículo 46° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las normas municipales son de carácter obligatorio y su incumplimiento acarrea las sanciones correspondientes, sin perjuicio de promover las acciones judiciales sobre las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar, siendo que mediante ordenanza se determina el régimen de sanciones administrativos

Av. Las Américas s/n Yanacancha – Teléfono (063) - 793932 - Cerro de Pasco
munimdy@muniyanacancha.gob.pe



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

000127

por la infracción a sus disposiciones estableciendo las escalas de multas en función de la gravedad de la falta; acorde a las competencias, lineamientos y facultades establecidas en el nuevo Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas, así como recopilar todas las conductas consideradas como infracciones en un solo cuerpo normativo;

Que, mediante Carta N° 016-2021-T&R.INVERSIONES.SAC, de fecha 22 de diciembre del 2021, el Consultor Externo, presenta formula su elaboración del Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUI) de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, dicho trabajo propuesta tiene objetivo la actualización de los instrumentos normativos en cual ha sido elaborado en función a las competencias de la Municipalidad Distrital de Yanacancha y la problemática propia del distrito:

Que, mediante Informe Legal N° 009-2022-GAJMDY-PASCO, DE FECHA 19 DE ENERO DEL 2022, el Asesor Jurídico, concluye que resulta legalmente procedente la aprobación del nuevo Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUI) de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, en consecuencia se recomienda elevar la presente propuesta al Pleno del Concejo Distrital para su correspondiente debate, deliberación y aprobación, a través de la emisión de la respectiva Ordenanza Municipal;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N°09-2022, de fecha 12 de mayo del 2022, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por UNANIMIDAD; aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUI) de la Municipalidad Distrital de Yanacancha;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Aplicaciones de Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUI) de la Municipalidad Distrital de Yanacancha.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación Estratégica, Gerencia de Administración Tributarias y Económico y demás áreas competentes conforme a sus funciones, realizar las acciones y los que correspondan en relación al cumplimiento del presente acuerdo;

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a las áreas competentes, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
- PASCO -
Econ. Omar Raúl Baraz Pascual
ALCALDE